

José Ricardo Díaz Cobón

Calzada Roosevelt 22-43 zona 11
Apto. 8-A, Guatemala, Guatemala


FACTURA Serie "B"

Nº 0211

DIA	MES	AÑO
01	03	2018

José Ricardo Díaz Cobón NIT: 1788806-9

NOMBRE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	NIT: 5246905-0
DIRECCIÓN: CALZADA ROOSEVELT 13-46 Z. 7 GUATEMALA	TEL: —

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL Q.
	POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS AL RENAP DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01-02-2018 AL 28-02-2018, SEGUN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 003-2018. CANCELADO 	12,000.00

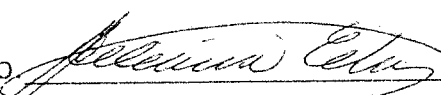
Sujeto a pagos trimestrales

VALOR EN LETRAS: DOCE MIL QUETZALES EXACTOS	TOTAL Q. 12,000.00
---------------------------------------------	--------------------

IMPRESO POR PAPER PRINT, NIT: 4433089-8 AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION SAT 2018-1-61-183145 DEL 30/01/2018 SERIE "B" DEL 201 AL 250.
VIGENCIA HASTA EL 29/01/2020

ORIGINAL-CLIENTE / DUPLICADO-CONTABILIDAD

Razón: Procede el pago de servicios profesionales, según informe de actividades realizadas durante el período comprendido del 01-02-2018 al 28-02-2018, prestado a la suscrita a entera satisfacción.

Vo.Bo. 
Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta
Consejo Consultivo
RENAP



**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
FEBRERO 2018**

Guatemala, 28 de Febrero de 2018

Licenciada

Adriana Estévez Clavería

Presidenta Consejo Consultivo

Registro Nacional de las Personas

Su Despacho.

Atentamente me permito hacer de su conocimiento las actividades realizadas durante el mes de febrero de 2018, de conformidad a los términos de referencia de la siguiente contratación:

Fecha:	28 de febrero de 2018
Período de actividades:	Del 01/02/2018 al 28/02/2018
Nombre del contratista:	José Ricardo Díaz Cobón
Número de Contrato:	003-2018
Vigencia del contrato:	Del 02/01/2018 al 31/12/2018
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Tipo de Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Consejo Consultivo

**ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL
CONTRATO:**

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará:

1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo, que puedan constituirse como insumos para realizar recomendaciones, observaciones, solicitudes de información, propuestas, procesos de fiscalización hacia las autoridades del RENAP.

Resultado: Ref. ALIF-02-2018 de fecha 5 de febrero de 2018, por medio del cual se rinde opinión sobre el oficio número DE-212-2018, a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de diciembre de 2017 por la Auditoría Interna.

1.6) Coadyuvar a elaborar las actas que se levanten para documentar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo;

Resultado: Elaboración de proyectos de las actas números 5-2018, 6-2018, 7-2018 y 8-2018 para las observaciones del Secretario del Consejo Consultivo.

1.7) Revisar y confrontar la correspondencia y certificaciones que se elaboran como parte de la comunicación del Consejo Consultivo hacia otras dependencias del RENAP y otras instituciones en general.

Resultado: Correspondencia y certificaciones identificadas con los números CC-16-2018 al CC-26-2018.

1.9) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas con la función de asesoría jurídica;

Resultado: La recepción de capacitación el día 20 de febrero, sobre el proceso de digitación dentro del Sistema de Registro Civil (SIRECI) y relacionados.


F _____
José Ricardo Díaz Cobón

Vo. Bo. 
Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas

